

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Fros. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fechas 30 y 22 de diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, omitiéndose cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que sirva de las mismas; lo de insertar particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 30 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 30 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mandamientos Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA DOÑA Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 11 de junio de 1916.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Con arreglo a lo dispuesto en el Real orden de 25 de febrero de 1890, dictada en cumplimiento de la Ley de 30 de junio de 1894 y el Real decreto de 10 de enero de 1898,

Esta Dirección general ha acordado abrir concurso, por término de treinta días, para mover la plaza de Archivero de la Diputación provincial de Burgos, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes que deseen solicitarla, dirigirán sus instancias a esta Dirección general, justificando encontrarse comprendidos en el artículo 1.º del Real decreto dictado por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con fecha 10 de julio de 1905.

Madrid, 5 de junio de 1916 — El Director general, José Morote.

(Gaceta del día 7 de junio de 1916.)

Dirección general de Seguridades

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se publique la relación de los Aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso y examen de las plazas de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia, que ha sido convocado por Real orden de 4 de abril último.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, se publica en este periódico oficial, para general conocimiento, haciendo presente, el propio tiempo, que

el sorteo de los Aspirantes será el día 13, el reconocimiento facultativo los días 17 al 23, y los ejercicios comenzarán el 23 del corriente mes, anunciándose oportunamente en esta Dirección general el local donde se celebrarán dichos actos.

Madrid, 5 de junio de 1916. — El Director general, M. de la Barrera.

Relación de los Aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso y examen a las plazas de vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia, convocados por Real orden de 5 de abril último.

- Abad Escribano, Lacio.
- Abacens Aliverá, Federico.
- Acias Moyan, Antonio.
- Alamos Serrano, Brígido.
- Alarcón Muñoz, Luis.
- Alarcón Ruiz, Ramiro.
- Albarada Diaz, José.
- Alejar Scilbella, Miguel.
- Almendrés Bautista, Vival.
- Alonso Aguilar, Bernardo Manuel.
- Alonso Linares, Manuel María.
- Alvarez Alonso, Francisco.
- Alvarez Proia, Leopoldo.
- Amor Monjil, Benigno.
- Andrés Cobazas, Felipe.
- Andrés Tamargo, Antonio.
- Aparicio Martín, Rafael.
- Aranda Rivera, José.
- Arias Bautista, Manuel.
- Arias Gálvez, José.
- Arriera Ramos, Carlos.
- Armunia Vázquez, Alfredo.
- Auriles Auriolas, Pedro Nolasco.
- Avila Marin, José.
- Avilés Casasola, Francisco.
- Bedia Parial, Manuel.
- Bilhamonde Carbajal, Arturo.
- Belado Naveira, Eugenio.
- Balsquer Paris, Francisco.
- Valcárcel Amador, Pedro.
- Valdemorir Aguilar-Tablada, Antonio.
- Valdés Pérez, Daniel.
- Valdivielso Panadero, Eduardo.
- Valle Benítez, Severiano.
- Vallester Navarro, Nicolás.
- Bello Selgado, Emilio.
- Bañals Belardo, Angel.
- Vizquier Martínez, Juan.
- Bárceño y Conde de Frutos, Manuel.
- Barza Ramirez, José.
- Barbes Fuertes, Manuel.
- Bartolomé Martínez, Julián.
- Bañero Deleyto, José María.

- Barrios Fuero, Isaias.
- Barrios Navarro, José.
- Bas Ballester, Ismael.
- Vázquez de Castro, José.
- Vázquez García, Antonio.
- Beato Tersol, Eduardo.
- Becerra Blanco, Adriano.
- Vega Salmerón, Enrique.
- Vega Suárez, Antonio de la.
- Veiga González, César.
- Velasco Grande, Arcadio.
- Velasco López, Sebastián.
- Velayos Zaco, Gabino.
- Vélez Domínguez, Trinidad.
- Beltrán Monerria, Juan.
- Benítez Ocho, Amador.
- Benítez Ybarra, José.
- Benito Gómez, Juan.
- Benito Martín, Joaquín.
- Benito Pedrosa, Luciano.
- Benito Pereira, Antonio.
- Benito Poveda, Eugenio.
- Ventura Bardón, Primitivo.
- Verano Echauren, Juan José.
- Berdegú Velasco, Mignel.
- Verga Cueva, Bernardino.
- Vicente Tarodo, Eusebio.
- Vidal Astudillo, Miguel Cipriano.
- Vidal Castilla Portugal, Joaquín.
- Vidal Piznas, Aniceto.
- Vielas Paileroia, Teodoro.
- Vigo Menacerreg, Magín.
- Vila Vidal, Francisco.
- Bilbatua Zubillida, Adolfo.
- Villaiba Cases, Francisco.
- Villaiba Jiménez, Santiago.
- Villaiba Paje, Miguel.
- Villaverde García, Francisco.
- Villinski Fernández-Vida, Eugenio.
- Vilán Navas, José.
- Viso Fondewillas, Lorenzo.
- Vivó Colón, Antonio.
- Vizcaino Mochales, Felipe.
- Boada Marcos, José.
- Boigues Bonet, Ramón.
- Borbujo Barrios, Hipólito.
- Borjabad Aguacil, Vicente.
- Borge Antolinez, Francisco.
- Borrego Amaral, Eduardo.
- Borreguero Gallego, Florencio.
- Boteila Miguel, José.
- Bragado Misol, Julio.
- Brandaris de la Cuesta, Teodoro.
- Bravo de la Torre, Eusebio.
- Brunet Alonso, Nicolás.
- Bucardo Navarro, Enrique.
- Bullón Gil, Antonio.
- Burgos Gil, Antonio.
- Burió García, Manuel.
- Calzada Varona, Santiago.
- Cabrera Casañ, Joaquín.

- Cabrera Picó, Antonio.
- Cabrera Sastre, Mascarío.
- Cabrero Castellar, Carlos.
- Calatayud Belda, José.
- Calvar Ojea, Angel.
- Calvo A'ambiaga, José.
- Calvo Bielsa, Juan Remón.
- Calvo Calvo, Zacarias.
- Calvo García, Miguel.
- Calvo Herreros, Jesús.
- Calvo Murciano, José.
- Calvo Salido, Bernardo.
- Calte Menéndez, Joaquín de la.
- Cámara García, Ramón.
- Campo Ayala, Angel del.
- Cancio Quintos, Baltasar Camilo.
- Candial Prieto, Angel.
- Cano Ponce, Timoteo.
- Cano Vicente, Isidro.
- Cantó Rabasa, Antonio.
- Cabete Baquero, José.
- Cahizares Alvarez, Manuel.
- Carbonell Serrano, Francisco.
- Caro Castro, Luis.
- Carracedo Turrada, Primitivo.
- Carreras Ameller, Lorenzo.
- Casas García, Juan.
- Casasús Barbel, Julio.
- Casino Prior, José.
- Casquete López, Carlos Gil.
- Castillo Tejada, Rafael.
- Castro Castañeda, Manuel.
- Cerezo Rueda, Mariano.
- Cobo Medina, Enrique.
- Coil Mediero, Luis.
- Compañy Mara, Joaquín.
- Conde Alvarez, Juan.
- Conesa Fernández, Pascual.
- Conesa Selma, José.
- Corvi García, Luis.
- Correas Alvarez, Mariano.
- Corro Obregón, Gonzalo del.
- Cusdrado Ordaz, Pedro.
- Cuadro Cuesta, Fernando.
- Chaplet Rodríguez, Arsenio.
- Chilón Santos, Federico.
- Delgado Fernández, Oracio.
- Delgado Sánchez, Teófilo.
- Diz y Duque, Manuel.
- Díaz Fernández, Manuel.
- Díaz Flor Sebastián, Luis.
- Díaz Sánchez, Félix.
- Díaz Bueza, Cecilio.
- Domingo Pérez, Magín.
- Dorado Martín, Arcadio.
- Duperier Díez, Julio.
- Heredía Morales, Eduardo.
- Hermida Cachalvite, Luis.
- Hernández Delgado, Ramón.
- Hernández González Benito, Emilio.
- Hernández de León Otero, Enrique.

Hernández Rodríguez, Pablo.
 Herrera López, José Antonio.
 Hierroz Sorrosal, Benito.
 Escalonilla Ortiz, Anastasio.
 Escudero Domínguez, Sotero.
 Esteban Cabrito, Restituto.
 Esteban Calvo, Daniel.
 Estévez Cuadrado, Víctor.
 Fagoaga Arruabarren, Ricardo.
 Fernández Coca, Vicente.
 Fernández Contreras, Salvador.
 Fernández García, Faustino.
 Fernández de la Iglesia, José.
 Fernández Montiel Pedro.
 Fernández Ruiz, Chindasvinto.
 Fernández de Sende, Eladio.
 Fernández Tejado, José.
 Fernández Vega, Rafael.
 Fernández Veia, José.
 Fernando Ara, José.
 Fernando Vilas, Juan Antonio.
 Ferrer Blasco, Ruperto.
 Ferrer Castelló, José.
 Flórez Vicente, Tiburcio.
 Fores Belenguer, Andrés.
 Fraite Arconada, Julián.
 Frutos Navarrete, Enrique.
 Frutos Frutos, Felipe de
 Fuentes López, Domingo.
 Fuster Hernández, Juan.
 Gabucio Guzmán, Amador.
 Gálvez Muñoz, Joaquín.
 Gallego Rosciano, Félix.
 Gallud Tarraga, Manuel.
 Gamazo Martín, Juan.
 García Barroeta, Francisco.
 García Bayona, Leandro Ernesto.
 García Calvo, Carlos.
 García Cuenca Avilés, Lucio.
 García Díaz, Fructuoso.
 García Díaz, Francisco.
 García Fernández, Francisco.
 García Fernández, Manuel.
 García Jiménez, César.
 García Jordán, Antonio.
 García López, Trifón.
 García Marfía, Vicente.
 García Pardo, José.
 García Redondo, José Francisco.
 García Rosas, José.
 García Solís, Bruno.
 García de Uña, Rafael.
 Garzo García, Luis.
 Garrido Fernández, José.
 Garrigós Villasecano, Manuel.
 Gil Sánchez, Severiano.
 Godos Godos, Gonzalo.
 Gómez Álvarez, Basilio.
 Gómez Arcas, Francisco.
 Gómez Bernal, Manuel.
 Gómez López, Antonio.
 Gómez del Río, Antonio.
 Gómez del Olmo, Antonio.
 Gómez Sobrino, Teodosio.
 González Eugenio, Mateo.
 González Alonso, Segundo.
 González Calero, Teodoro.
 González Galindo, Rafael.
 González García, Martín.
 González Martínez, Jesús.
 González Navarro, Jerónimo Rafael.
 González Páramos, Rodolfo.
 González Pérez, Jesús.
 González del Pozo, Francisco.
 González Rodríguez, Pedro.
 González Sierra, Tomás.
 Gordo Escobar, Juan.
 Gordón Parras, Priscilo.
 González Martínez, José.
 Gracia Tosanz, Antonio.
 Grima Viejo, Enrique.
 Grinau de Mauro, Francisco.
 Guerrero de la Calle, José.
 Gutiérrez Ariza Barea, Ignacio.
 Gutiérrez García, Pedro.
 Gutiérrez Orejón, Idefonso.
 Gutiérrez Sastre, Cándido.
 Gutiérrez Serrano, Antonio.
 Hidalgo Fernández, Aureliano.

Hidalgo Márquez, José.
 Iglesias López, Fernando.
 Jaldón Mora, Indalecio.
 Javaloy Martínez, Pedro.
 Jiménez Fernández, Francisco.
 Jiménez González, Juan Federico.
 Jiménez Ruiz, Cesáreo.
 Jiménez Ruiz, Miguel.
 Jimeros Navarro Francisco.
 Julvez Álvarez, Diógenes.
 Labayru Hualde, Augusto.
 Lainez de la Cruz, César.
 Larios Carral, Fernando.
 Ledesma Gracián, José María.
 León Jiménez, Salvador.
 Lezana Borjabad, Félix.
 Linares López, Joaquín.
 López Álvarez, Pablo.
 López Aydlito, Felipe.
 López Cortés, Eduardo.
 López Díaz, Manuel.
 López Challerdo, Indalecio.
 López Garcid, Fernando.
 López García, Luis.
 López García, Manuel.
 López Garrido, José.
 López Garrido, Pedro.
 López López, Antonio.
 López Martínez, José María.
 López Oliva Calvo, Antonio.
 López Paso, Antonio.
 López Pérez, Gregorio.
 López Prado, José María.
 López Sánchez, Rodrigo.
 López Toro, Francisco.
 López Yebra Pimentel, Angel.
 Lózano Ramos, Isaac.
 Lucas Bravo, Lorenzo de
 Luis Medina, Germán.
 Liado Boixadera, Antonio.
 Liana Quinzá, Jesús.
 Liana Suárez, Luis.
 Llanos González, Gabriel.
 Lledó Montero, Antonio.
 Llinas Villar, Angel.
 Llompert Corró, Félix.
 Llopis Mari, Juan.
 Lorei Camino, Rafael.
 Maestro Serrano, Felipe.
 Madrid Conesa, Domingo.
 Maso Moreno, Juan.
 Maestro Muñoz, Manuel.
 Málaga Granada, Francisco.
 Males Muedra, Antonio.
 Machado García, Desiderio.
 Machado Mera, Juan Miguel.
 Machón Angulo, Enrique.
 Manera Lático, Bartolomé.
 Mangas Gago, Fermín.
 Mañas Gil, Ignacio.
 Marcos Escalera, Celso.
 Marcos Gómez, Juan.
 Martín Aguado, Julián.
 Martín Carvajal, Rafael.
 Martín Domínguez, Francisco.
 Martín González García, José.
 Martín Lozano, Esteban.
 Martínez González, Luis.
 Martínez Martínez, Adrián.
 Martínez Martínez, Andrés.
 Martínez Martínez, Félix.
 Martínez Martínez, Rainoldo.
 Martínez Monteroso, Tomás.
 Martínez Peñalver, Federico.
 Martínez Poblador, Justo.
 Martínez Santos Fuentes, Segundo.
 Martínez Vázquez, Serapio.
 Martínez Vega, Saturnino.
 Martínez de Velasco, Vidal.
 Mas Mas, Francisco.
 Mamiñ Domínguez, Santiago.
 Mata Casas, Francisco.
 Mataderrona Terán, César.
 Maza Muro, Felipe.
 Méndez Vales, José.
 Mendoza Lorente, Aventino.
 Mielgo Ramos, Manuel.
 Miguel Benítez, Pablo.
 Milián Garrido, Victorio.

Minguez Fernández Villegas, Francisco.
 Moles Guersch, Adolfo.
 Molina Delgado, Tiburcio.
 Molina García, Manuel.
 Molina Morales, R. fael.
 Monst Cebriá, Isaias.
 Mora Ferrándiz, José.
 Morales Rojo, León.
 Morate Domínguez, Juan Francisco.
 Moratóns Moro, Ramón.
 Moreno Casado, Juan.
 Moreno Jiménez, Francisco.
 Moreta Fernández, Evasio.
 Morros Hernández, Teodoro.
 Mulet Hernández, Pablo.
 Muscat Conde, Ernesto.
 Muñoz Jiménez, Luis.
 Muñoz Servent, Adolfo.
 Muñoz Aguirre, Antonio.
 Muñoz García Izquierdo, Emilio.
 Muñoz Rodríguez, Adón.
 Navarro Folgado, Arturo.
 Navarro Mora, José María.
 Navarro Segura, Víctor.
 Navascués González de Travesedo, Hernán.
 Naya Salillas, José.
 Nieto Muñoz, Ignacio.
 Novel del Valle, Angel.
 Núñez Vidal, Bas.
 Olmeda Ticoe, José.
 Orcojo Trespaderne, Haledoro.
 Orden Asensio, Julián León de la
 Orden de la Rubia, Conrado Eulogio
 Oriente Carratalá, Mariano.
 Ortañ Apericio, Félix.
 Ortiz García, Manuel.
 Palacios Sáenz, Francisco.
 Panero Racimo, Doroteo.
 Páramo Fernández, Cecilio.
 Pardo Carpio, Leonardo.
 Pardo Díaz, Fernando.
 Pascual Bautista, Juan.
 Pastor Jover, Juan.
 Peláez Fernández, Ramón.
 Pelayo Bruna, Pedro.
 Peña Sicilia, Mariano.
 Peñuelas Ballesteros, Francisco.
 Peral Gómez, Víctor.
 Peral Valor, Ricardo.
 Pérez Martínez, Rafael.
 Pérez Sauribán, José.
 Pérez Triguero, Carlos.
 Pina López, Teodosio.
 Piñero Sangrador, Francisco De-
 metriio.
 Pizá García, Francisco.
 Plasencia Granados, Avelino.
 Polo Braulio, José.
 Pozo Barroso, Feliciano.
 Pozo Llamas, Pedro.
 Prada Notario, David.
 Prat Pinto, Joaquín.
 Puebla Gómez, Rafael.
 Quílez López Calvo, Luis.
 Rambal Gómez, Jesús.
 Ramírez Fernández, José.
 Ramos Moreno, Pablo.
 Ramos Mucha, Cayetano.
 Ramos O'Ryan, Tomás.
 Ramos Sánchez, Anbal.
 Rebollo Salazar, Francisco.
 Redondo Martín, Nicasio.
 Redondo Martínez, Benigno.
 Rico Díaz, Marcelino.
 Rico Priego, Ernesto.
 Ríos Gutiérrez, Celestino.
 Rivas Pérez, Antonio.
 Rívera Copoví, Vicente.
 Rives Valero, Manuel.
 Rodellino Barnite, Inocencio.
 Ródenas Toledo, Julián.
 Rodríguez Álvarez, José.
 Rodríguez Bazán, Eloy.
 Rodríguez Bobonio, Joaquín.
 Rodríguez González, Jesús.
 Rodríguez Heras, Honorio.
 Rodríguez Jiménez, Moisés.

Rodríguez Lobato, José Juan.
 Rodríguez de Mora, Cirilo.
 Rodríguez de Oro, Angel.
 Rodríguez Peilcer, Hilario.
 Rodríguez Pérez, Salvador.
 Rodríguez de Zurbano, Idefonso.
 Román Bello, Pedro.
 Román del Valle, José.
 Romero Duelo, José.
 Romero Miguélez, Romualdo.
 Romo Mendíeiz, Marín.
 Ros Ruiz, Pedro.
 Rosa R. bledo, Francisco.
 Rubio Fernández, Casio.
 Rubio Gregorio, Toribio.
 Rubio Mira, Manuel.
 Rubio Peguero, Arturo.
 Rubio Rodríguez, Antonio.
 Ruiz Cacho, Aniceto Angé.
 Ruiz Elías, Manuel.
 Ruiz Perigo, Andrés.
 Ruiz Zoriza Sánchez, Evaristo.
 Rullán Bosch, Arturo.
 Sabater Serrano, Enrique.
 Sáez Dasiéu, Eduardo.
 Sáez Díaz, Miguel.
 Sala Compuzanc, Alejandro.
 Salvador Fernández, Primitivo.
 Sampelero González, Ricardo.
 Sánchez Arango, Angel.
 Sánchez de Campo, Santiago.
 Sánchez Coviza-Gómez, Asora.
 Sánchez Espinosa, Cástor.
 Sánchez de Garcí-Sánchez Villamar, Angel.
 Sánchez Gutiérrez, Olegario.
 Sánchez Morell Vicente.
 Sánchez Pérez Paulino.
 Sánchez Sánchez, Julián.
 Sánchez Zapiana, Antonio.
 San Martín Lecumberri, Miguel.
 Santamaría Martín, Anastasio.
 Santiago García, Octaviano.
 Santiago Martínez, Alfredo.
 Sanz Alcolea, Arturo.
 Sanz Marmela, Modesto.
 Sanz Vargas, Anastasio.
 Sanzión Lavara, Juan.
 Saset Cáceres, Pedro.
 Sarrina de la Hera, José.
 Segarra Vicente, Arnaldo.
 Segura de Martín, Andrés.
 Segura Rodríguez, Andrés.
 Sese Aguilar, Francisco.
 Sevilla Pérez, Rafael.
 Sosa Ruiz, Pascasio.
 Soriano Jiménez de Zaba de Li-
 sión Luis.
 Tapia Téllez, Félix.
 Tellez Ortega, Alfonso.
 Terol Gilbert, Enrique.
 Torres Ramírez, Juan de la
 Torregrosa Terreros, Cipalino.
 Torrijos Pineda, Fernando.
 Usano de Sanz, Inocente.
 Yuste de Lucas, Román.
 Zamanillo Peña, Angel.
 Zamora Valcárcel, Antonio.
 Madrid 5 de junio de 1916.—El
 Director general, Manuel de la Bar-
 rera.
*Relación de los Aspirantes admi-
 tidos condicionalmente para to-
 mar parte en el concurso de Vi-
 gilantes de segunda clase del
 Cuerpo de Vigilancia, siempre
 que antes de la fecha del reco-
 nocimiento facultativo, comple-
 ten su documentación.*
 Barros Ocaña, Julián.
 Barrera Amónicid, Cruz.
 Barrio Sanabria, Isidoro.
 Barroso González, Ramón.
 Bisbal López Brea, Fabián Cristino.
 Boto Fernández, José.
 Cabrera Ibañez, Gaspar.
 Casero Muñoz, Mariano.
 Castellano Villar, Feliciano Clemente.
 Dorro Obregón, Juan del

Delgado Negro, Saturnino
 Díez Llano Artigas, Rafael
 Escribano Ordás, Mariano
 Espadas Cárdenas, Donato
 Eparza Mátquez, Antonio
 Esteva Ponsarriánu, Miguel
 Fernández Hinojosa, Tomás
 Gago Bazán, José
 García García, Julio
 García Márquez, Fiorentino
 Gil Martín, Balacero
 Giner Valor, Miguel
 Gómez Díaz del Rábago, Eloy
 Gómez Lorente, Miguel
 González Fernández, Orosio
 Granero A varez, Juan
 Guimain Guerrero, Carlos
 Ingés Pizarro, Julio
 Irazoqui Cañeja, José María
 Juan Casado, Francisco
 Justo O.fo, Jesús
 Lancha Ruiz, José
 Leal Saura, Mariano
 López de la Vega, Manuel
 Márquez Herrata, Juan
 Martín Álvarez, Angel
 Marín Rubio, Julián
 Martínez Castellanos, Angel
 Martínez Jiménez, Roque
 Martínez Sánchez, Miguel
 Mateo Morales, Cecilio
 Megías Martínez, Pedro
 Mico Fernández, José
 Miguel Pedrazausa, Pablo
 Miñana Gómez, Vicente
 Miranda Sánchez, Francisco
 Molinero Bordegi, José
 Montoya Hartado de Mendoza, Gonzalo

Moral Revilla, Teodoro
 Muñoz Arce, Angel
 Muñoz Monzón, Proyacto
 Muñoz de la Peña Cortés, Zolfo
 Naranjo Petado, Ernesto
 Navatón Laosa, Luis
 Nieto Puerto, Eduardo
 Otero Fernández, José
 Padilla Olivares, Idefonso
 Pardiago Clemente, Román
 Pérez Barreiro, Elías
 Pérez Fuster, Facundo
 Pica González, Pascual
 Pozón L. rdo, Manuel
 Prada Mercero, Pablo
 Prida Haerta, Manuel
 Quintana Suárez, Emilio
 Rodrigo López, Primitivo
 Rodríguez García, Juan Manuel
 Rodríguez Jaime, Salvador
 Román Fuentes, Domingo
 Romero Campos, Baltasar
 Romero Peña, Jallán
 Rosales Gómez, Arturo
 Sáez Vaquerino, Germán
 Santos García, Tomás
 Sanz Sanz-Cruzado, Luis
 Sarachaga Ruiz, Joaquín
 Serr: hina Martínez, José
 Serrano Arjona, José
 Serrano de la Parte, Rodolfo
 Serrano Valdés, Joaquín
 Soler Dominguez, Manuel
 Usus Moína, Joaquín
 Hartado Martínez Gines
 Madrid, 5 de junio de 1916 —El
 Director general, Manuel de la Bar-
 rera.

(Viene del día 8 de junio de 1916.)

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA.
 INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
 MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Rafael
 Orejas, vecino de La Vecilla, se ha
 presentado en el Gobierno civil de
 esta provincia en el día 22 del mes

de mayo, a las once, una solicitud de
 registro pidiendo 33 pertenencias
 para la mina de hulla llamada *La
 Argollana*, sita en el paraje «El
 Molinón», término de Redinera,
 Ayuntamiento de Valdelequeros.
 Hace la designación de las citadas
 33 pertenencias, en la forma siguien-
 te, con arreglo al N. verdadero:

Se tomara como punto de partida
 el ángulo Sudeste del molino de
 arriba situado en el citado paraje, y
 desde él se medirán 300 metros al
 N., y se colocará la 1.ª estaca; de
 ésta 1.100 al O., la 2.ª; de ésta 300
 al S., la 3.ª, y de ésta con 1.100 al
 E., se llegara al punto de partida,
 quedando cerrado el perimetro de
 las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este in-
 teresado que tiene realizado el de-
 pósito prevenido por la Ley, se ha
 admitido dicha solicitud por decre-
 to del Sr. Gobernador, sin perjuicio
 de tercero.

Lo que se anuncia por medio del
 presente edicto para que en el tér-
 mino de treinta días, contados des-
 de su fecha, puedan presentar en el
 Gobierno civil sus oposiciones los
 que se consideraren con derecho al
 todo o parte del terreno solicitado,
 según previene el art. 28 del Regla-
 mento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.712.
 León 25 de mayo de 1916. —*J. Re-
 villa.*

Hago saber: Que por D. Vicente
 Crecente, vecino de León, se ha pre-
 sentado en el Gobierno civil de esta
 provincia en el día 18 del mes de
 mayo, a las diez y cuarenta minutos,
 una solicitud de registro pidiendo
 16 pertenencias para la mina de hulla
 llamada *El Chico*, sita en el paraje
 que llaman «Peharrubia y El Qui-
 ntanín», término de Ureño, Ayunta-
 miento de Vegamán. Hace la desig-
 nación de las citadas 16 pertenen-
 cias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida
 el ángulo SE. de la mina «Montañe-
 sa», y de este punto, con dirección
 al N., se medirán 300 metros, y se
 colocará la 1.ª estaca; de ésta al
 E. 500, la 2.ª; de ésta al S. 300, la
 3.ª, y de ésta al punto de partida
 500 metros, quedando cerrado el pe-
 rimetro de las pertenencias solici-
 tadas.

Y habiendo hecho constar este in-
 teresado que tiene realizado el de-
 pósito prevenido por la Ley, se ha
 admitido dicha solicitud por decreto
 del Sr. Gobernador, sin perjuicio de
 tercero.

Lo que se anuncia por medio del
 presente edicto para que en el tér-
 mino de treinta días, contados des-
 de su fecha, puedan presentar en el
 Gobierno civil sus oposiciones los
 que se consideraren con derecho al
 todo o parte del terreno solicitado,
 según previene el art. 28 del Regla-
 mento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.705.
 León 26 de mayo de 1916. —*J. Re-
 villa.*

Hago saber: Que por D. Francis-
 co López Cañón, vecino de Villama-
 rin, se ha presentado en el Gobier-
 no civil de esta provincia en el día
 20 del mes de mayo, a las diez y
 quince minutos, una solicitud de re-
 gistro pidiendo 20 pertenencias para
 la mina de hulla llamada *Julia*, sita
 en el paraje de «la Fuente», término

de Villamarín, Ayuntamiento de Ro-
 deizmo. Hace la designación de las
 citadas 20 pertenencias, en la forma
 siguiente, con arreglo al N. verda-
 dero:

Se tomará como punto de partida
 la esquina más al Norte de la casa
 de D. Matías García, y desde ésta
 se medirán 500 metros al E., y se
 colocará la 1.ª estaca; de ésta 400
 al S., la 2.ª; de ésta 500 al O., la
 3.ª, y de ésta con 400 metros al N.,
 se llegará al punto de partida, que-
 dando cerrado el perimetro de las
 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este in-
 teresado que tiene realizado el de-
 pósito prevenido por la Ley, se ha
 admitido dicha solicitud por decreto
 del Sr. Gobernador, sin perjuicio de
 tercero.

Lo que se anuncia por medio del
 presente edicto para que en el tér-
 mino de treinta días, contados desde
 su fecha, puedan presentar en el Go-
 bierno civil sus oposiciones los que
 se consideraren con derecho al todo
 o parte del terreno solicitado, según
 previene el art. 28 del Reglamento
 de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.708.
 León 26 de mayo de 1916. —*J. Re-
 villa.*

Hago saber: Que por D. Agapito
 Fidaigo González, vecino de Tremor
 de Abejo, se ha presentado en el
 Gobierno civil de esta provincia
 en el día 25 del mes de mayo, a las
 nueve y diez minutos, una solicitud
 de registro pidiendo 24 pertenencias
 para la mina de hulla llamada *Jovita
 2.ª*, sita en el paraje «de Valde-
 domingo», término de Pobladora,
 Ayuntamiento de Igüeña. Hace la
 designación de las citadas 24 pertenen-
 cias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida
 la boca de entrada de una galería
 antigua al Oeste del río Tremor, y
 con arreglo al N. magnético se me-
 dirán al E. 50 metros, colocando
 una estaca auxiliar; de ésta al N.
 200, la 1.ª; de ésta al O. 800, la 2.ª;
 de ésta al S. 500, la 3.ª; de ésta al
 E. 800, la 4.ª, y de ésta con 100
 metros al N., quedará cerrado el pe-
 rimetro de las pertenencias solici-
 tadas.

Y habiendo hecho constar este in-
 teresado que tiene realizado el de-
 pósito prevenido por la Ley, se ha
 admitido dicha solicitud por decreto
 del Sr. Gobernador, sin perjuicio de
 tercero.

Lo que se anuncia por medio del
 presente edicto para que en el tér-
 mino de treinta días, contados des-
 de su fecha, puedan presentar en el
 Gobierno civil sus oposiciones los
 que se consideraren con derecho al
 todo o parte del terreno solicitado,
 según previene el art. 28 del Regla-
 mento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.715.
 León 26 de mayo de 1916. —*J. Re-
 villa.*

Hago saber: Que por D. Segun-
 do Guerrero, vecino de León, en
 representación de D. Polcarpo He-
 rrero, vecino de Oviedo, se ha pre-
 sentado en el Gobierno civil de esta
 provincia en el día 23 del mes de
 mayo, a las once, una solicitud de
 registro pidiendo 40 pertenencias
 para la mina de hulla llamada
Ampliación a Alfa, sita en el paraje
 del «collado del Naz y valle del

Naz», término de Carande, Ayunta-
 miento de Riaño. Hace la designa-
 ción de las citadas 40 pertenencias,
 en la forma siguiente, con arreglo al
 N. magnético:

Se tomará como punto de partida
 la estaca 5.ª de la mina «Alfa», nú-
 mero 4.454, y de ésta al N., 103º E.,
 se medirán 800 metros, colocando
 la 1.ª estaca; de ésta al N. 193º E.,
 500, la 2.ª; de ésta al N. 77º O.,
 800, la 3.ª, y de ésta al N. 13º E.,
 500 metros, la 4.ª, y quedando ce-
 rrado el perimetro de las pertenen-
 cias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este in-
 teresado que tiene realizado el de-
 pósito prevenido por la Ley, se ha
 admitido dicha solicitud por decre-
 to del Sr. Gobernador, sin perjuicio
 de tercero.

Lo que se anuncia por medio del
 presente edicto para que en el tér-
 mino de treinta días, contados desde
 su fecha, puedan presentar en el Go-
 bierno civil sus oposiciones los
 que se consideraren con derecho al
 todo o parte del terreno solicitado,
 según previene el art. 28 del Regla-
 mento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.717.
 León 26 de mayo de 1916. —*J. Re-
 villa.*

OFICINAS DE HACIENDA
DELEGACION DE HACIENDA
 DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**1 por 100 de formación de ma-
 trículas y de padrón de cé-
 dulas**

Desde el día 10 al 30 del mes ac-
 tual, queda abierto el pago en la De-
 positaria y pagaría de esta Delega-
 ción, de las nominas del 1 por 100 de
 formación de matrículas y de padrón
 de cédulas personales, correspon-
 dientes a los años de 1914 y 1915.

Lo que se anuncia en esta perió-
 dico oficial para conocimiento de los
 señores Alcaldes y Secretarios de
 esta provincia que lo hayan sido en
 aquellos años; advirtiéndoles que las
 cantidades que no se realicen en el
 plazo señalado, serán reintegradas
 al Tesoro.

León 8 de junio de 1916 —P. S.,
 Luciano González.

ADMINISTRACION
DE CONTRIBUCIONES
 DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Negociado de Industrial
Circular

Cumpliendo lo ordenado por la
 Dirección general de Contribuciones
 en 26 de mayo último, recordando lo
 dispuesto en el art. 59 del Regamen-
 to de Industrial, llamo la atención de
 las Autoridades de cualquiera clase
 que por razón de su ministerio hayan
 de nombrar para los cargos de tasa-
 dores, peritos, administradores y
 demás analistas, a personas cuyas
 industrias o profesiones estén com-
 prendidas en las tarifas, se abstengan,
 bajo su responsabilidad, de verificarlo
 en favor de aquellos que antes no
 acrediten, con el oportuno recibo,
 que están inscritos en la matrícula
 y se hallan al corriente en el pago
 de la cuota que por contribución indus-
 trial les corresponda.

León 6 de junio de 1916.—El Ad-
 ministrador de Contribuciones, Mar-
 celino Mazo.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las relaciones de deudores de la contribución ordinaria y accidental, repartida en el segundo trimestre del corriente año, y Ayuntamientos del partido de esta capital, formadas por el Arrendatario de la recaudación de esta provincia con arreglo a lo establecido en el art. 39 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, he dictado la siguientes:

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año, los contribuyentes por rústica, urbana, industrial y utilidades que expresa la precedente relación, en los dos períodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicasen en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, les declino incursos en el recargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 47 de dicha Instrucción; en la inteligencia de que si, en el término que fija el art. 52, no satisfacen los morosos el principal débito y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que proceda a dar la publicación reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al encargado de seguir la ejecución, firmando su recibo el Arrendatario de la recaudación de contribuciones en el ejemplar de la factura que queda archivado en esta Tesorería.

Así lo mando, firmo y sello en León a 8 de junio de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Matías Domínguez Gil.

Lo que en cumplimiento de lo mandado en el art. 52 de la referida Instrucción, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León 8 de junio de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Matías Domínguez Gil.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno

La Sala de gobierno ha acordado el siguiente nombramiento de Justicia municipal:

Fiscal de Villalbanca del Bierzo, D. Darío Lego Páez.

Lo que se anuncia a los efectos de la rúbrica 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Valladolid 7 de junio de 1916.—P. A. de la S. de G.: El Secretario de gobierno, Julián Castro.

Se halla vacante el siguiente cargo de Justicia municipal, que ha de proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de agosto de 1907:

En el partido de La Bañeza

Juez suplente de Palacio de la Valderrama.

Los que aspiren a él presentarán sus instancias al ama Secretario en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma, y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 7 de junio de 1916.—P. A. de la S. de G.: El Secretario de gobierno, Julián Castro.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía municipal de Noceda

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas por semestres vencidos. Los que se interesen en la misma, pueden presentar sus solicitudes en el plazo de quince días, acompañando los documentos que acrediten la edad, vecindad, conducta, cédula personal y demás que crean convenientes. El expresado plazo principiará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Noceda 5 de junio de 1916.—El Alcalde, Marcelino Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Igücha

El día 2 de junio corriente, se fugó de casa, María del Pilar, de 32 años de edad, de 1,625 metros, próximamente, de estatura, color trigueño; sin seña particular alguna, casada con Esteban García Peña, natural de esta localidad y vecinos en Espum. Por tanto, ruego a todas las autoridades que, en caso de ser habida, la pongan a disposición de esta Alcaldía.

Igücha 5 de junio de 1916.—El Alcalde, Antonio García.

Alcaldía constitucional de Matadón

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, que al efecto se conceden.

Matadón 5 de junio de 1916.—El Alcalde, Fabián Gallego.

Alcaldía constitucional de Carrocera

Se encuentran terminadas y expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del mismo correspondientes al año de 1915, para que puedan ser examinadas por cuantos individuos lo juzguen conveniente.

Carrocera 4 de junio de 1916.—El Alcalde, Santiago Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Bemibre

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría, las cuentas municipales correspondientes al año de 1915, a fin de oír reclamaciones por término de quince días; pasados los cuales serán sancionadas por la Junta municipal.

Bemibre 7 de junio de 1916.—El Alcalde, Manuel Alonso.

Se hallan expuestas al público en la respectiva Secretaría de los Ayun-

tamientos que a continuación se citan, por el término de quince días, los apéndices al amillaramiento que han de servir de base a los repartimientos de las contribuciones del año de 1917, con el fin de que, en dicho plazo, puedan ser examinados por los contribuyentes, y hegan éstos sus reclamaciones que procedan; pues transcurrido repetido plazo sin verificarlo, no serán atendidas las que se produjeran después:

Castrotierra
Paradaseca
Sancedo
Vallecillo

JUZGADOS

Alvarez Vázquez (Emilio), natural de San Clemente, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en San Clemente, Municipio de San Esteban de Valdeusa, procesado por el delito de lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, para constituirse en prisión y prestar indagatoria en virtud de lo acordado en auto de esta fecha; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Ponferrada a 31 de mayo de 1916.—Alberto Paz.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

Don Bernardo García Alier, Juez de Instrucción accidental de La Vecilla y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de policía judicial, prosigan a la busca y ocupación de los efectos que se dirán, robados en la noche del 26 al 27 de mayo último, en la casa del vecino de Vega de Gordón, de este partido, Valentín Moreno García, y casa de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados

Tres docenas y media de calcetines de algodón, de varios colores.

Una botella de litro de jarabe de zarza, marca R. Vega, Gijón.

Una docena de latas de ardiente, en aceite.

Catorce paquetes de 460 gramos cada uno de chocolate, marca Viuda de Casimiro Díez, León.

Das docenas y media de pares de alpargatas, de diferentes tamaños y colores.

La Vecilla 5 de junio de 1916.—Bernardo García.—P. S. M., Emilio María Solís.

Don Bernardo García Alier, Juez de Instrucción accidental de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que por virtud del presente, se llama a la persona o personas que se crean dueñas de los efectos que después se reseñarán, y que en el día 21 de mayo último, le fueron ocupados en esta villa al procesado en el sumario núm. 13, de este año, Antonio Franco Morán, por considerarle de legítima procedencia, a fin de que en el término de quince días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de hacerse cargo de tales efectos, previa justificación de su pertenencia, y en su caso, recibirlas en declaración en el expresado sumario y obrevelos el procedimiento; apercibidos que, de no compare-

cer, les parará el perjuicio consiguiente.

Efectos ocupados

Una camisa de céleiro, con rayas azules, de cuello marinero, y en el lado izquierdo, bordadas y entrelazadas las iniciales A. G., como también el núm. 51.490, marcado con trama en la parte interior del cuello.

Otra camisa de pliqué, de cuello marinero, y marcada al final de la pechera con las iniciales J. G.

Una camiseta interior, de punto inglés, ya usada y marcada con la inicial J, en trama encarnada.

Unos calcetillos de lierzo ordinario, de hombre, y marcados también con una J, en el lado izquierdo.

Una cabezada de caballería mayor, en regular estado, con su correspondiente ronzaí.

La Vecilla junio 5 de 1916.—Bernardo García.—P. S. M., Emilio María Solís.

Cédula de citación

Por resolución de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de Astorga, en carta orden de la Superioridad, dimanante de causa criminal de oficio, por homicidio, atentado y lesiones, contra José Saco Expósito y otros, se cita, llama y emplaza a Francisco Fuertes Alvarez y Manuel Díez Ordás, vecinos de Villastodrigo, y hoy de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de León los días 17 y 18 del actual, a las diez de la mañana, para que, en concepto de testigos, asistan a las sesiones del juicio oral de dicha causa; apercibidos que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga 8 de junio de 1916.—El Secretario judicial, P. S., Germán Hernández.

Alonso Gómez (Jesé), hijo de Santiago y Petra, natural de Posadela, Municipio de San Cristóbal de la Polantera, en el partido judicial de La Bañeza, hoy en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en la causa que con el núm. 62 del corriente año, se instruye en el Juzgado de Instrucción de Benavente por esta por dejar sin billete, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión, y responder de los cargos que en dicho sumario le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Benavente 3 de junio de 1916.—El Juez instructor, Manuel del Busto.

Juzgado municipal de Villadecanes

Estando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, a fin de que los que a ella quieran optar, presenten en este Juzgado sus solicitudes dentro del término de quince días, acompañadas de los documentos a que se refiere el art. 15 del Reglamento de 10 de abril de 1871 para provisión de plazas de Secretarios y suplentes de Juzgado municipal, teniendo en cuenta lo que preceptúa la vigente Ley del Poder judicial y demás disposiciones de aplicación para los aspirantes a estos cargos.

Villadecanes 30 de mayo de 1916. El Juez municipal, Rafael Yebrá.